1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 02 PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	PATIOS-MC-SDS-26-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
OBJETO:	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR INTERVENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS **($48.792.912,00)**
ACTIVIDAD CIIU	8230
CODIGO UNSPSC	80111623
CODIGO BPIN	2024544050013
FECHA DE EMISIÓN:	ABRIL 16 DE 2026

2- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

REFIGERIO	LACTEOS	Avena natural o canela (refrigerada entregada en sitio, EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC) 200 CC	200cc	4579		
		Yogurt natural o sabores (refrigerada entregada en sitio EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	200cc	4579		
	Cereale	PONQUE RAMITO (EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	23 GRS	4579		
		GALLETA INTEGRAL (EMPACADO , BOLSA 7X8 PULGAS BOLSA ZIPLOC)	23 GRS	4579		
	TRANSPORTE	Movilidad de los refigerios de los beneficiarios del municipio de los patios	UNIDAD	1		
	LOGISTICA	Facilitadores o logistica , Personal de embalaje, empaque, carga cada uno para realizar actividades de entrega de los refigerios a los adultos mayores .	meses	2		
		seguridad social del personal	meses	2		
				TOTAL		**48.792.912,00**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

2. Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$